

2
Aquitar ha a mondar dho Brazal con la brevedad
que el caso pide para que no se experimenten los perjuicios
que se desan considerar =

Montazgo

En este Ayuntamiento se avisto un Despacho del Sr. Duque de
Dax Navarro Cavallero del orden de su Magestad del
Consejo de su Magestad Superintendente y Cuez particu-
lar y privativo de la Renta del Servicio del Mont-
tazgo Cometido a don Manuel de Abellan Sorano Cesi-
no de la Villa de Cumilla para el Cobro del derecho
de dho Servicio en la feria que se celebra de tebrando
con lo demas que dho Despacho refiere su fecha en
Madrid a veinte y dos de Agosto proximo; de cuyo
Contexto y diligencia da esta Su. = Acordo se abra
el Archivo y se a que el Dxi texto de feria y demas
que se hallare concerniente a dho Ayuntamiento y de lo que se ve-
rifique el Sr. Duque de Sicilia Con cuya ynterven-
cion se executare de cuenta desta Su. =

La Ciudad Dijo que habiendo obtenido Sentencia y
Lista y revista a su favor en los pleitos seguidos con
la Su. de Vera y villa de Huescal, Declarando los
sitios por donde se deve amosonar la division de sus
terminos entre los quales es uno la Cumbre o Caerol
que llaman los Leoneses, que estan en el fronton de
la Su. de en medio y inmediato a la Rambla
de Luana a mara, y desde este sitio alo alto el caue-
ro de la Tava en cuyo ynter medio y a distancia
de mas de un quarto de Legua esta el lugar don-
de se hizo la paision de Martin de Morata

